



## Boletín técnico No. 63

### Lupa al Giro

Medio de difusión oficial  
Dirección de Liquidaciones y Garantías

Agosto 13 de 2024

En julio de 2024, la ADRES reconoció el giro por la Unidad de Pago por Capitación – UPC, a las EPS por valor de \$7,14 billones, recursos con los que financió la prestación de servicios de salud de los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado.

#### Unidad de Pago por Capitación – UPC

En el régimen subsidiado, se liquidó la UPC reconocida por valor de \$3,45 billones, de los cuales se giraron netamente desde la ADRES \$3,37 billones, de esta cifra se pagaron directamente \$2,46 billones a 3.146 IPS y proveedores de servicios de salud y tecnologías en salud y más de \$901 mil millones a las EPS, de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Concepto	Régimen Subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
a	UPC Reconocida	3.454.192.379.376,30
b	UPC Restituída	85.628.347.643,75
c=a-b	UPC Neta	3.368.564.031.732,55
d	Recursos Cajas de Compensación Familiar	292.078.513,71
e	Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos	874.170.093,00
f	Descuentos a las EPS	7.114.682.379,17
g	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.106.009.694.711,00
g*	Giro directo posterior a la LMA de julio	352.965.462.536,00
h=c-(d+e+f+g*)	Giro Neto a las EPS	901.307.943.499,67



Valores en pesos corrientes  
Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados - LMA

En el régimen contributivo se giraron \$3,68 billones, de los cuales se pagaron directamente \$2,13 billones a 2.758 IPS y proveedores de servicios de salud y \$1,36 billones a las EPS de acuerdo con la siguiente liquidación:

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
a	UPC Reconocida	3.501.046.645.438,00
b	Descuentos a las EPS	2.004.224.440,00
c	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.134.927.076.295,00
d=a-b-c	Giro Neto a las EPS	1.364.115.344.703,00

Valores en precios corrientes  
Fuente: Aplicativo régimen contributivo

Adicionalmente se giraron a las EPS \$138,64 mil millones para provisión de incapacidades por enfermedad general, \$43,96 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción y prevención de las enfermedades (PyP) y \$88,27 mil millones por 10.162 licencias de maternidad, 5.072 de paternidad y 108 fallos de acción de tutela reportados por las EPS.

#### Giro directo del proceso

Del valor total de la UPC reconocida en julio y con corte a la fecha, la ADRES aplicó giro directo a 3.166 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud del régimen subsidiado y 2.758 del régimen contributivo por \$4,59 billones, de acuerdo con la programación de las EPS.



En ese sentido, el 61,53 % de la UPC se giró por \$2,13 billones en el régimen contributivo y el 71,19 % de la UPC por \$2,46 billones en el régimen subsidiado.

\*Cifras con corte al 13/08/2024.

#### Valores reconocidos (2023-2024)

Entre enero y julio de 2024, la ADRES ha reconocido \$49,46 billones para el aseguramiento de los afiliados al Sistema de Salud<sup>1</sup>, así: \$25,27 billones por el régimen contributivo y por el régimen subsidiado \$24,19 billones. Así mismo, ha reconocido licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por \$740.047 millones.

En comparación durante el mismo periodo en la vigencia 2023, la ADRES reconoció \$43,61 billones: \$22,56 billones por el régimen contributivo y \$21,05 billones por el régimen subsidiado. Así mismo, reconoció por licencias de maternidad y paternidad \$551.604 millones.

Lo anterior significa que el reconocimiento de recursos a los regímenes contributivo y subsidiado aumentó en 11,99 % y 14,92 % respectivamente. El reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad aumentó 34,16 %.

---

<sup>1</sup> Sistema General de Seguridad Social en Salud

Gráfica 1. Valores del reconocimiento (2023-2024)



En 2024 la ADRES ha aumentado el reconocimiento de recursos en el régimen contributivo y subsidiado respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado



El detalle de los beneficiarios y giros efectuados, lo puede consultar en la sección "Lupa al Giro" de nuestra página web [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co).

## Glosario

- Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
- Valor UPC Restituída: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
- Esfuerzo propio territorial sin situación de fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA.
- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a las EPS.

### Giro directo de la UPC enero a julio (2023-2024)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y proveedores de servicios



y tecnologías en salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la UPC por parte de las Entidades Promotoras de Salud - EPS. Este mecanismo se aplica tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado.

En este sentido, entre enero y julio de 2024 la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS<sup>2</sup> \$24,20 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa autorización de las EPS. De estos, el 64,63 % por valor de \$15,64 billones, fue aplicado en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado y el 35,37 % restante por valor de \$8.56 billones correspondió a los valores generados en los procesos de compensación del régimen contributivo.

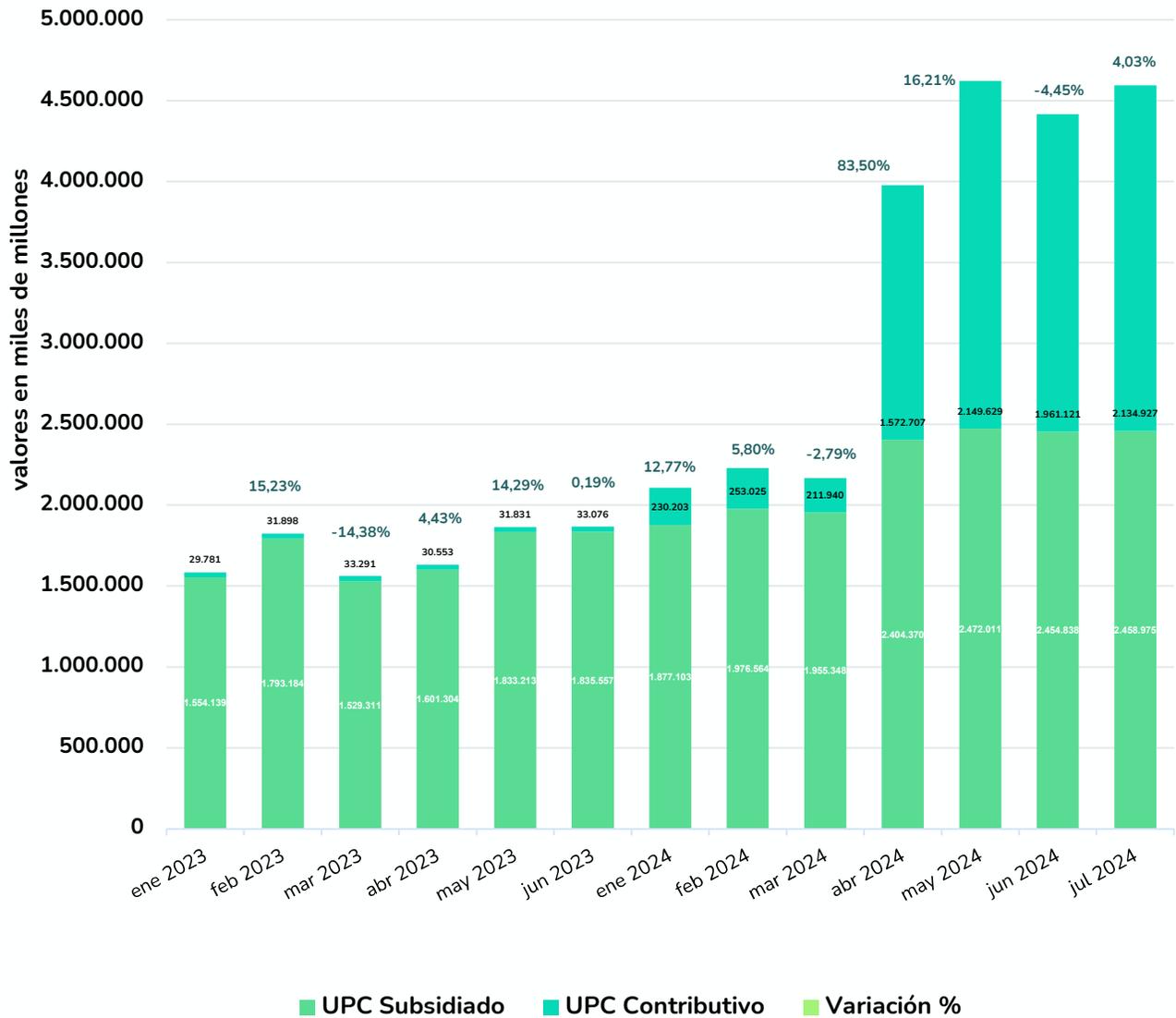
En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2023, en donde los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a \$12,15 billones, se observa un aumento del 99,09 % en el giro directo, gracias a la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024 y a las medidas de vigilancia especial e intervenciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud a las EPS Asmet Salud, Emsanar, Nueva EPS, Sanitas y Sura.

En la siguiente gráfica se observan los valores girados a los beneficiarios discriminados por régimen, así como la variación porcentual presentada mes a mes, entre enero y julio de las vigencias 2023 y 2024:

---

<sup>2</sup> Sistema General de Seguridad Social en Salud

Gráfica 2. Valores del giro directo enero a julio (2023-2024)



Entre las principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se benefician del esquema de giro directo de la UPC, se destaca un top 20 que ha recibido el 22,97% de los recursos entre enero y julio de 2024, así:

Valores en pesos colombianos corrientes

Top 20 de IPS y/o Proveedores de servicios y tecnologías en salud que fueron beneficiarios de los recursos de la UPC a través del mecanismo de giro directo (enero-julio 2024)

Nit	Razón Social	Valor Girado \$	Participación %
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1.065.799.702.528	4,40%
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	572.628.903.407	2,36%
800149695	DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS SIGLA DROGUERÍAS CRUZ VERDE O FARMACIAS CRUZ VERDE	510.118.088.844	2,11%
816001182	AUDIFARMA S.A.	469.853.401.674	1,94%
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S A	457.492.220.560	1,89%
890324177	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL VALLE DEL LILI	254.154.618.502	1,05%
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S	208.376.888.541	0,86%
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	190.437.657.663	0,79%
890900518	FUND HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL MEDELLÍN	180.314.337.963	0,74%
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	179.578.786.595	0,74%
901041691	CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S	169.344.950.274	0,70%
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	169.250.453.611	0,70%
813001952	CLÍNICA MEDILASER S.A.S.	163.846.081.253	0,68%
890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	160.579.417.059	0,66%
900277244	HELPHARMA S.A.	148.469.989.273	0,61%
800003765	VIRREY SOLIS I.P.S S.A.	139.468.260.971	0,58%
901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	135.229.929.969	0,56%
890901826	HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE	131.193.180.949	0,54%
800065396	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO S.A.	130.048.811.527	0,54%
900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD HUM	126.389.338.967	0,52%
<b>Subtotal top 20</b>		<b>5.562.575.020.130</b>	<b>22,97%</b>
-	Otros 3.847 beneficiarios	18.651.339.009.179	77,03%
<b>Total</b>		<b>24.213.914.029.309</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 31/07/2024

Por otra parte, con relación a los porcentajes mínimos de programación del giro directo de las EPS que se tienen medidas de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el



indicador de patrimonio adecuado, la ADRES relaciona el porcentaje de cumplimiento para cada régimen de salud, así:

### Régimen contributivo:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia Especial, Intervención o que no cumplen con el indicador de Patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024 <sup>3</sup> ) (mayo-julio 2024)				
EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Suramericana	2.038.572.366.946	1.630.856.236.853	80 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado
Capital Salud	25.269.174.482	20.157.592.595	80 %	
Capresoca	6.628.416.009	5.296.263.088	80 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Famisanar	779.230.340.701	640.546.267.763	82 %	
Nueva Eps	2.629.371.924.698	2.102.722.633.886	80 %	
Sanitas	1.922.944.694.497	1.537.877.725.654	80 %	
Savia Salud	47.621.749.029	38.015.983.427	80 %	
Servicio Occidental de Salud	259.710.435.244	207.067.387.408	80 %	
Emsanar *	41.216.722.956	27.782.596.379	67 %	
Asmet Salud *	24.489.723.473	16.403.845.611	67 %	
Dusakawi *	2.423.641.565	0	0 %	
<b>Total</b>	<b>5.170.964.073.274,69</b>	<b>4.125.740.701.679,00</b>	<b>80 %</b>	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 31/07/2024

\* EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo (80 %).

<sup>3</sup> Por el cual se definen los porcentajes y condiciones para el giro directo de los recursos correspondientes a la Unidad de Pago por Capitación - UPC del régimen contributivo y de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado.

En la siguiente tabla se relacionan las EPS antes descritas, para el periodo comprendido entre enero y julio de 2024:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia especial, intervención o que no cumplen con el indicador de patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024) (enero-julio 2024)				
EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Suramericana	4.025.589.656.233,00	1.168.986.430.021,00	29 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado
Capital Salud	47.792.769.170,00	13.953.663.258,00	29 %	
Capresoca	11.942.253.370,00	9.552.935.359,00	80 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Savia Salud	91.612.896.954,00	73.245.446.475,00	80 %	
Famisanar	1.566.523.749.009,00	1.251.311.448.953,00	80 %	
Sanitas	3.777.678.619.314,00	1.581.445.713.660,00	42 %	
Nueva Eps	4.937.665.001.136,00	1.944.819.439.548,00	39 %	
Servicio Occidental de Salud	513.018.028.219,00	166.592.128.355,00	32 %	
Asmet Salud *	46.997.983.675,00	37.565.638.793,00	80 %	
Emssanar *	80.680.007.575,00	64.514.046.048,00	80 %	
Dusakawi *	4.209.964.608,00	0,00	0 %	
<b>Total</b>	<b>15.348.000.516.592,60</b>	<b>6.368.387.922.654,00</b>	<b>41 %</b>	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corete al 08/07/2024

\* EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo (80 %).

## Régimen subsidiado:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen subsidiado de las EPS en medida de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (mayo-julio 2024)

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Asmet Salud	575.716.226.671,00	493.558.038.595,00	85,73 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Emssanar	677.280.105.141,38	576.426.903.445,00	85,11 %	
Savia Salud	654.625.112.306,07	550.817.721.688,00	84,14 %	
Famisanar	357.505.684.339,26	299.269.237.061,00	83,71 %	
Capresoca	60.807.093.060,48	49.443.542.422,00	81,31 %	
Sanitas	549.852.598.702,26	439.605.152.865,00	79,95 %	
Nueva Eps	2.450.242.293.726,03	1.961.588.152.748,00	80,06 %	
Servicio Occidental de Salud	64.835.386.708,42	51.747.910.528,00	79,81 %	
Dusakawi*	90.282.075.592,71	74.246.346.913,00	82,24 %	
<b>Total</b>	<b>5.481.146.576.247,61</b>	<b>4.496.703.006.265,00</b>	<b>82,04 %</b>	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 06/08/2024

\* EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo (80 %).

En la siguiente tabla se relacionan las EPS antes descritas, para el periodo comprendido entre enero y julio de 2024:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen subsidiado de las EPS en medida de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (enero-julio 2024)				
EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Asmet Salud	1.353.789.144.349,30	1.149.968.377.958,11	84,94 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Savia Salud	1.525.668.356.848,52	1.272.429.316.871,00	83,40 %	
Emssanar	1.592.338.962.071,26	1.315.172.568.179,02	82,59 %	
Capresoca	142.889.819.757,07	116.164.796.779,00	81,30 %	
Famisanar	831.102.575.827,08	675.315.128.527,00	81,26 %	
Dusakawi*	207.790.230.251,06	147.268.195.480,12	70,87 %	
Servicio Occidental de Salud	150.144.667.177,38	105.100.711.021,00	70,00 %	
Nueva Eps	5.652.346.247.262,21	3.507.919.978.605,55	62,06 %	
Sanitas	1.282.978.900.520,43	786.540.803.263,00	61,31 %	
<b>Total</b>	<b>12.739.048.904.064,30</b>	<b>9.075.879.876.683,80</b>	<b>71,24 %</b>	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 06/08/2024.